



Acta de Evaluación **Lista de Seleccionados N°6**

En Chillán, a 06 de octubre de 2021, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente;

1. Que, según Resolución Exenta N°991 del 22 de septiembre de 2020, que aprueba las bases de postulación del llamado "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS MAYORES A 70 M2 DE LAS COMUNAS DE CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO, REGIÓN DE ÑUBLE, LÍNEA AIRE ACONDICIONADO, AÑO 2020", desde el 05 al 14 de octubre de 2020, se realizó la convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en las comunas de Chillán y Chillán Viejo de la región de Ñuble.
2. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación, participaron 1043 postulantes, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.
3. Que, se conformó un comité de selección, formado por dos profesionales de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Ñuble y un profesional del Departamento de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados y seleccionados del mencionado programa
4. Que, con fecha 21 de octubre de 2020 se publicó 1° Acta con 318 postulantes preseleccionados.
5. Que, dichos preseleccionados fueron validados, con el objetivo de verificar los antecedentes entregados en la postulación.
6. Que, con fecha 20 de noviembre de 2020 se publica Acta N°1 con 133 personas seleccionadas, correspondiendo a las postulaciones con mayores puntajes.
7. Que, según lo establecido en las bases de postulación, desde 23 de noviembre al 14 de diciembre de 2020 se realizó la etapa de gestión de copagos.



8. Que con fecha 01 de febrero de 2021 se publica Acta N°1 con 26 personas que desisten del beneficio por no realizar el copago en las fechas establecidas o renunciar al beneficio del programa.
9. Que, con fecha 23 de febrero de 2021 se publicó Acta N°2 de preseleccionados con 268 personas, las cuales fueron validadas con el objetivo de verificar los antecedentes entregados en la postulación.
10. Que, con fecha 17 de marzo de 2021 se publica Acta N°2 con 88 personas seleccionadas, correspondiendo a las postulaciones con mayores puntajes.
11. Que, según lo establecido en las bases de postulación, desde 18 de marzo al 15 de abril de 2021 se realizó la etapa de gestión de copagos.
12. Que, con fecha 31 de mayo se publica Acta N°2 con 15 personas que desisten del beneficio por no realizar el copago en las fechas establecidas o renunciar voluntariamente al beneficio del programa luego de realizar copago.
13. A continuación, se entrega Acta de Seleccionados N°3 con 15 personas, esto para completar los cupos disponibles por el programa.
14. Que, según lo establecido en las bases de postulación, desde 16 junio al 30 junio del 2021 se realizó la etapa de gestión de copagos.
15. Que, con fecha 18 agosto se publica Acta N° 3 con 5 postulantes que no ejecutaron el proceso de copago.
16. Que, con fecha 19 agosto se publica Acta N° 4 con 5 postulantes seleccionados a los cuales se les informa que tienen plazos para la ejecución del copago de 10 días hábiles. Desde el 23 de agosto hasta el 03 septiembre 2021.
17. Que, con fecha 06 septiembre 2021 se publica Acta N° 4 Desistidos y Renunciados, los cuales renunciaron o no realizaron el copago en las fechas estipulados.
18. Que, con fecha 06 septiembre se publica Acta N°4 de seleccionados que desisten del beneficio otorgado por este programa, a través de la renuncia voluntaria, o al quedar fuera del proceso por no realizar el copago en los plazos establecidos en las bases.



19. Que, con fecha 6 septiembre 2021 se publica Acta N° 5 con 4 postulantes seleccionados a los cuales se les informa que tienen plazos para la ejecución del copago de 20 días hábiles. Desde el 07 de septiembre hasta el 05 octubre 2021.
20. Que, con fecha 06 octubre, habiéndose cumplido el plazo establecido 03 seleccionados desisten del beneficio otorgado por este programa, a través de la renuncia voluntaria o la no ejecución del copago correspondiente.
21. Que, en el caso que aun quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes no seleccionados con sus datos ya validados, la SEREMI podrá generar un nuevo listado de seleccionados. Que, conforme a las bases de postulación, una vez realizada la selección, corresponde iniciar la gestión de copago y posterior instalación de los calefactores.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

1. Los seleccionados línea aire acondicionado corresponden a:

N°	RUT
1	10922809-5
2	11255887-k
3	15677207-0



María Valentina Villouta Bravo
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de Ñuble

Michael Antonio Vera Villanueva
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de Ñuble

Rodrigo Espinoza Navarrete
Profesional Departamento Planes y Normas.
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad de Aire.
- SEREMI del Medio Ambiente, Región de Ñuble
- Página Web: www.recambiodecalefactores.cl